

Expediente: **1125/22-A3**

Carátula: **MORENO MARIO AUGUSTO C/ COMPUMATICA S.R.L Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **01/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301170506 - MORENO, MARIO AUGUSTO-ACTOR

900000000000 - COMPUMATICA S.R.L., -DEMANDADO

20289652877 - GONZALEZ, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - ENCINAR, MARIO GUSTAVO-SINDICOS

20289652877 - GONZALEZ, MARIO ALBERTO-APODERADO DEL DEMANDADO

20176964740 - PABON, PEDRO ISAAC-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - COMPUTACION AL TOQUE S.R.L., -DEMANDADO

20085642023 - ROJAS, FERNANDO ALFREDO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1125/22-A3



H105035198685

JUICIO: MORENO MARIO AUGUSTO c/ COMPUMATICA S.R.L Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE 1125/22-A3 Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán 31 de julio de 2024

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 08:10 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL, con la participación del Dr. Gramajo Jorge Agustin MP 7170, apoderado del actor, Juan Martin Bulacio González, audiencista y el testigo **MARTIN ALFREDO TAPIA**, DNI N° 24.409.694. Siendo 08:20 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 31 de julio de 2024

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 1125/22-A3 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.